



DECRETO N° 0188/25

San Martín de los Andes, 24 ENE 2025

VISTO:

La solicitud presentada por parte de la Secretaría de Gobierno, para contratar el servicio de monitoreo de alarma; y

CONSIDERANDO:

Que, se realizará el servicio de monitoreo en la oficina de Protección Civil ubicada en calle Villegas, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que, es de suma importancia contar con el mecanismo de detección de intrusión, con servicio de monitoreo, técnico, acuda y guarda de llave.

Que, la Empresa "3 de Fierro Seguridad S.R.L." representada por el socio gerente Sr. Aguado Sebastián A., cuenta con el equipamiento necesario

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con la Empresa **3 de Fierro Seguridad S.R.L. CUIT N° 30-71551608-6**, representada por su Socio Gerente **Sr. AGUADO SEBASTIÁN ALEJANDRO D.N.I. N° 23.726.223** para realizar el servicio de monitoreo en la oficina de Protección Civil dependiente de la Secretaría de Gobierno, desde el **01 de enero al 30 de junio de 2025**, por un monto de \$100.000 (pesos cien mil) mensuales, haciendo un monto total de **\$600.000 (pesos seiscientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

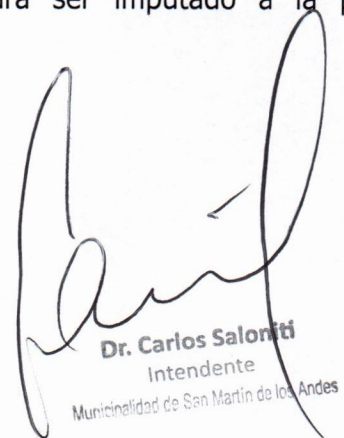
ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuestos para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.
eg


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

A CARGO
SECRETARIA ECONOMÍA
Y HACIENDA


Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes